

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cinco de noviembre de dos mil veinte

Auto Interlocutorio N° 1134

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN: 170014003007-**2020-00122-00**
DEMANDANTE: JUAN GUILLERMO URIBE BERRIO
DEMANDADOS: ELKIN ALEXANDER LONDOÑO BEDOYA
GUSTAVO ANDRÉS GARCIA SÁNCHEZ

El apoderado judicial de la parte actora y los demandados solicitan de común acuerdo la terminación del presente litigio y el levantamiento de la medida cautelar deprecada. Así mismo solicitan que el contrato de arrendamiento presentado como base de la demanda, sea entregado al demandante, señor JUAN GUILLERMO URIBE BERRIO.

El despacho accederá a la anterior solicitud.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar vigente.

TERCERO: ORDENAR la entrega del contrato de arrendamiento al demandante, señor JUAN GUILLERMO URIBE BERRIO.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 129 Del 06 DE NOVIEMBRE DE 2020</p> <p> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

